



Bogotá D. C., cinco (5) de marzo de dos mil veinte (2020)

Asunto	Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2016-00471-00
Demandantes	Luis Alberto Ordóñez y otra
Demandados	Nación – Rama Judicial y otro
Providencia	Aprueba liquidación de costas

### 1. ANTECEDENTES

La Secretaría del Despacho realizó la liquidación de costas.

### 2. CONSIDERACIONES

Vista la liquidación de costas realizada el por la Secretaría del Despacho visible folio 314, la cual se constató estar conforme lo establece el Artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con la sentencias de segunda instancia.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

Aprobar la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho, visible a folio 314.

~~NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE~~

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

TQ

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO  
ELECTRÓNICO 11 del SEIS (6) DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (2020)  
publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

HUGO HERNÁN PUEENTES ROJAS  
Secretario